



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0628/22

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal para los Programas Madrugadores y Continuadores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Mingorría, 22 de marzo de 2022.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.